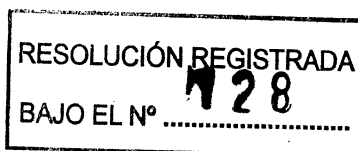
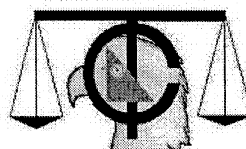




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 ABR 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna, de fecha 04 de abril de 2012, la Dra Romina PEREYRA, Legajo N° 66, en virtud de la culminación de su licencia por maternidad el día 15 de abril del corriente año, solicita que se le otorgue en forma contigua la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, desde el día 16/04/2012 a 25/05/2012, ambas fechas inclusive y que se considere la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que la mencionada agente no ha usufructuado su licencia en el periodo de goce indicado en el parrafo ut- supra por encontrarse en uso el goce de la licencia por maternidad hasta el día 16/04/2012.

Que ha tomado intervención, el Secretario Legal Dr Sebastián OSADO VIRUEL, sin indicar objeciones.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, a la agente Romina PEREYRA, Legajo N° 66, entre el 16/04/2012 y 25/05/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

...//2.-

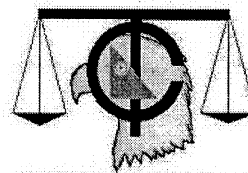
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 128

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la agente Dra Romina PEREYRA, Legajo N° 66, entre el 16/04/2012 y 25/05/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 128 /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
de
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia